

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA**NORMAS PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010****DIRECTIVA GENERAL N° 0007-2009-ANA-J-OPP**

Formulada por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha: 03 DIC. 2009

I. OBJETIVO

Normar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

II FINALIDAD

Establecer las normas, procedimientos y mecanismos para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2010 de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, que posibiliten mejorar y enriquecer progresivamente la gestión institucional y la administración eficiente de los recursos presupuestales, en armonía con las políticas de modernización del Estado y la Gestión por Resultados.

III BASE LEGAL

- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27245 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley 28983 - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueban políticas nacionales.
- Decreto Supremo N° 072-2006-AG, aprueban políticas sectoriales.
- Decreto Supremo N° 039-2008-AG, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.
- Resolución Ministerial N° 0821-2008-AG, aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura para el periodo 2007-2011.
- Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.01 "Aprueba la Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público - Enfoque por Resultados".
- Decreto Supremo N° 34-82-PCM, los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión.
- Directiva General N° 0002-2009-ANA-J-OPP, Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

IV. ALCANCE

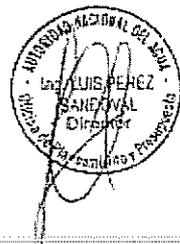
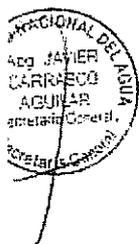
La presente Directiva es de aplicación en los Órganos de la Sede Central, Órganos Desconcentrados y Proyectos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.



V. NORMAS

a. Formulación

1. El Plan Operativo Institucional – 2010 (POI), es un instrumento de programación y gestión operativa, el cual tiene como objetivo establecer las actividades y proyectos a ser ejecutados por toda fuente de financiamiento del Pliego de la ANA durante el Ejercicio Fiscal 2010, en el marco de sus objetivos; asimismo, permite plantear una asignación coherente de sus recursos humanos, financieros y materiales, en relación a indicadores y metas previstas a alcanzar, buscando una gestión eficiente y eficaz.
2. El proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional 2010, se sustenta en:
 - Objetivos del Milenio propuestos por las Naciones Unidas.
 - Constitución Política del Perú (1993).
 - Ley de Recursos Hídricos.
 - Políticas del Acuerdo Nacional.
 - Plan de Gobierno 2006 – 2011.
 - Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
 - Lineamientos de Políticas de Estado para el Desarrollo de la Agricultura y la Vida Rural en el Perú.
 - Plan Estratégico del Sector Agrario 2007-2011.
 - Reglamento de Organización y Funciones de la ANA.
 - Documento de Políticas y Estrategias de los Recursos Hídricos.
 - Presupuesto Institucional 2010.
3. El proceso de formulación del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, es conducido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, la que establece las pautas y plazos del proceso y realiza las coordinaciones respectivas.
4. En el marco del proceso presupuestario "Enfoque por Resultados", la Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinará los indicadores de desempeño institucional, en coordinación con las dependencias de la ANA.
5. Es de responsabilidad de los directores de los Órganos Centrales y encargados de Proyectos, lo siguiente:
 - La Formulación del Plan Operativo Institucional, en aspectos de su competencia, en el marco de las disposiciones contenidas en la presente directiva y dentro de los plazos establecidos, considerando el marco presupuestal asignado.
 - La sustentación de su propuesta de Plan Operativo Institucional ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - La ejecución y cumplimiento de los indicadores y tareas planteadas en Plan Operativo Institucional 2010 aprobado.
6. Es de responsabilidad de los Administradores Locales del Agua, formular su propuesta de Plan Operativo 2010 en base a la matriz elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, dentro de los plazos establecidos y considerando el marco presupuestal asignado.
7. El Plan Operativo Institucional 2010, será aprobado mediante Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, entrando en vigencia a partir del primer día hábil del 2010.
8. La Reformulación del Plan Operativo Institucional 2010, será a iniciativa de los Órganos de la sede Central de la ANA o a solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuando el



caso lo amerite. Las propuestas serán elevadas con la opinión favorable de la OPP a la Jefatura Institucional para su aprobación por Resolución Jefatural.

b. Seguimiento y Evaluación

1. Las acciones de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2010 de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, se sustenta en las políticas de Reforma del Estado, a fin de dar cuenta de la gestión efectuada y de sus gastos incurridos.
2. Son objetivos del Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2010:
 - Determinar el grado de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
 - Lograr que los instrumentos de medición del desempeño influyan en la gestión institucional en general, y en el proceso presupuestario en particular.
 - Identificar las áreas con problemas y detectar el alcance de las mejoras a medida que se aplican las medidas correctivas.
 - Analizar las desviaciones presentadas y determinar las causas que las originaron; así como proponer las medidas correctivas necesarias.
3. Premisas del Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2010:
 - Vincular la ejecución presupuestaria de la ANA con la ejecución física experimentada durante el periodo, para mostrar como producto final los resultados alcanzados, así como el nivel de los recursos utilizados.
 - La información de los resultados debe ser confiable, consistente, verificable, segura y oportuna, a fin de contrastarla con la ejecución presupuestaria, y estarán expresados a través de los indicadores y metas previstas en el POI 2010.
 - Los principales factores que se tomarán en cuenta para analizar la eficiencia y eficacia de la gestión, son los resultados alcanzados, respecto a los objetivos nacionales, sectoriales e institucionales.
 - Para el logro de los objetivos institucionales, se consideran los indicadores y metas alcanzadas en el periodo de evaluación.
4. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, es la encargada de conducir el proceso de seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de las actividades, proyectos y metas del Plan Operativo Institucional 2010, de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, dando cuenta a la Alta Dirección Institucional de los resultados de la gestión. La verificación de las metas del POI 2010 se efectuará en forma selectiva.
5. El Seguimiento y la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2010 de la ANA, se realiza para determinar los resultados de la gestión institucional en forma trimestral, en base al análisis y medición de los avances físicos y financieros, así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, a fin de procurar la mejora en la calidad de la gestión institucional. La Unidad de Planeamiento es la encargada de elaborar el informe trimestral de evaluación correspondiente.
6. Las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, presentarán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe trimestral debidamente sustentado de las actividades ejecutadas y avances logrados en el cumplimiento del POI 2010, dentro de los diez (10) días calendario de culminado el trimestre en evaluación.
7. El incumplimiento del numeral precedente, implicará su no consideración en la evaluación a nivel institucional, no justificando los gastos incurridos en el periodo en evaluación, asumiendo el responsable del Órgano Central o Desconcentrado, la responsabilidad del caso, de acuerdo a la normatividad vigente.

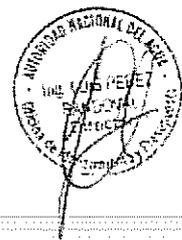
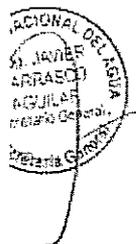


8. La información de los avances de las actividades y proyectos del POI 2010 de la ANA, deberá ser presentada de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos que forman parte de la presente Directiva, la misma que tiene carácter de Declaración Jurada. De presentarse de manera diferente, no será sujeto de análisis y evaluación, dándola por no presentada.
9. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario de culminado el trimestre, presentará a la Alta Dirección de la ANA, el informe ejecutivo de los resultados de la evaluación físico - financiera.
10. Esta información también será utilizada para la elaboración de informes globales que a nivel institucional se presentan a diversas instancias gubernamentales.
11. Las Dependencias de la ANA, presentarán oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, información sobre actividades y avances del POI 2010 cuando sea requerida por la Alta Dirección Institucional y/o el Ministerio de Agricultura.
12. Las dependencias de la sede central de la Autoridad Nacional de Agua – ANA, deberán remitir su Información oficial debidamente firmada y visada en texto impreso y en formato digital.
13. Las Administraciones Locales de Agua – ALA, deberán remitir la información debidamente visada y firmada en formato PDF (imagen) y en formatos Word y Excel, a los correos electrónicos jchavez@ana.gob.pe y mgonzales@ana.gob.pe. **NO SE ACEPTARA OTRA FORMA DE PRESENTACION.**

VI. MECÁNICA OPERATIVA

a. Formulación

1. El proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2010, de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, se inició en julio del 2009 con la formulación y sustentación del Proyecto de Presupuesto para el 2010, ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
2. La estructura y contenido del Plan Operativo Institucional (POI) 2010, se presenta en el Anexo 1 de la presente Directiva General, estando su desarrollo a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
3. Para la programación del POI, cada dependencia de la sede Central y Proyectos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA tendrá en cuenta el presupuesto asignado para la formulación de sus respectivas propuesta de Actividades y Tareas, presentando su propuesta de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2.
4. Para la programación del POI, cada Administración Local del Agua – ALA, sobre la matriz elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, programa las metas a alcanzar, en los plazos y presupuesto asignado, de acuerdo al Anexo 3.
5. Los objetivos e indicadores para el Plan Operativo Institucional 2010, se detallan en el Anexo 4.
6. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto llevará a cabo reuniones de trabajo con los representantes de los Órganos de la Sede Central de la ANA, en donde se revisará, analizará y sustentará cada una de sus propuestas. Una vez concluidas las reuniones, cada dependencia remitirá a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la versión definitiva de su plan operativo, debidamente visada y en formato digital, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario.



7. En base a la información presentada y sustentada, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando las políticas, prioridades y posibilidades institucionales, presentará a la Alta Dirección, la propuesta final del POI 2010, para su aprobación por Resolución Jefatural.

b. Seguimiento y Evaluación

1. El informe trimestral deberá ser presentado por todas las dependencias y proyectos de la ANA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el plazo establecido en la presente Directiva General, para su revisión, análisis, evaluación, y elaboración del informe respectivo, a nivel Institucional.
2. El informe deberá contar con la información en el esquema siguiente:

2.1 Información Cualitativa

- ↘ Resultados Obtenidos: Explicación de los resultados alcanzados por cada uno de los indicadores, respecto a lo programado, indicando la cobertura de atención y sus beneficiarios.
- ↘ Descripción detallada de la ejecución de cada una de las Tareas programadas y ejecutadas durante el período en evaluación, precisando las metas y avances alcanzados y beneficiarios, así como las estrategias de ejecución implementadas.
- ↘ Explicación de las desviaciones presentadas en relación a lo programado, en caso lo amerite.
- ↘ Enumeración de los problemas presentados en caso lo amerite.
- ↘ Medidas correctivas propuestas en caso lo amerite.

2.2 Información Cuantitativa

Según formatos 6 (a cargo de OPP) y 7 del Anexo 5.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, proporcionará a cada dirección de línea la propuesta del Formato 1 del Anexo 2, en base a la información presentada al Ministerio de Economía y Finanzas durante la fase de formulación del Presupuesto 2010, a fin que desarrollen la programación trimestral.
2. El Formato 2, será responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en base de la información contenida en el Formato 3, proporcionada de las dependencias de la ANA.

VIII. RESPONSABILIDAD

Los Responsables de los Órganos de la Sede Central, de los Órganos Desconcentrados y de los Proyectos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, son responsables del cumplimiento de la presente Directiva General.

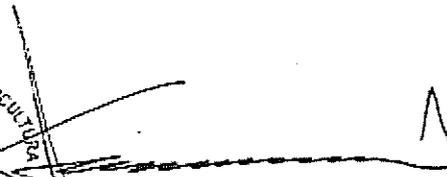
IX. ANEXOS

Forman parte de la presente Directiva General los siguientes anexos:

Anexo 1: Esquema del Plan Operativo 2010



- Anexo 2: Esquema de Presentación del Plan Operativo 2010 (Órganos de la Sede Central)
- Anexo 3: Esquema de Presentación del Plan Operativo 2010 (Órganos Desconcentrados)
- Anexo 4: Objetivos e Indicadores
- Anexo 5: Seguimiento y Evaluación



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO 1

ESQUEMA DEL PLAN OPERATIVO 2010

PRESENTACION

I. DEL PLAN

- 1.1. Objetivo
- 1.2. Finalidad
- 1.3. Base Legal
- 1.4. Alcance

II. MARCO INSTITUCIONAL

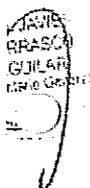
- 2.1 Naturaleza
- 2.2 Objetivos Institucionales.
- 2.3 Funciones
- 2.4 Estructura Orgánica
- 2.5 Organigrama
- 2.6 Presupuesto Institucional de Apertura 2010

III. POLITICAS Y ESTRATEGIAS 2010

- 3.1 Políticas
- 3.2 Estrategias

IV. PROGRAMACION 2010

- 4.1. Órganos de Alta Dirección.
 - 4.1.1. Jefatura.
- 4.2. Órganos de Control Institucional.
 - 4.2.1. Oficina de Control Institucional.
- 4.3. Órganos de Asesoramiento.
 - 4.3.1. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - 4.3.2. Oficina de Asesoría Jurídica.
- 4.4. Órganos de Apoyo.
 - 4.4.1. Oficina de Administración.
 - 4.4.2. Oficina de Información de Recursos Hídricos.
- 4.5. Órganos de Línea.
 - 4.5.1. Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
 - 4.5.2. Dirección de Administración de Recursos Hídricos.
 - 4.5.3. Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.
 - 4.5.4. Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
- 4.6. Proyecto.
 - 4.6.1. Proyecto Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos.
 - 4.6.2. Programa de formalización de derechos de uso de agua valle Alto Santa
 - 4.6.3. Programa de formalización de derechos de uso de agua valle Mantaro.
 - 4.6.4. Programa de formalización de derechos de uso de agua valle Mashcon – Chonta.
- 4.7. Órganos Desconcentrados
 - 4.7.1. Administraciones Locales de Aguas



ANEXO 2

ESQUEMA DE PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO 2010
(ORGANOS DE LA SEDE CENTRAL)



Principales Logros alcanzados en el 2009.

Problemas en la gestión 2009.

Perspectivas 2010: (Qué se pretende lograr a fines del 2010)



Marco Lógico solo para proyectos

Programación:

Formato 1: Articulación de objetivos e indicadores del Plan Operativo Institucional 2010 (a cargo de la OPP).

Formato 2: Programación del Plan Operativo Institucional 2010 por fuente de financiamiento (a cargo de la OPP).

Formato 3: Programación mensual del Plan Operativo Institucional 2010 por toda fuente de financiamiento.

Formato 4: Ficha del indicador de desempeño según objetivo.

Formato 5: Ficha de tarea.



ANEXO 3

ESQUEMA DE PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO 2010
(ORGANOS DESCONCENTRADOS)

Diagnóstico actualizado de su ámbito de acción.

Principales Logros alcanzados en el 2009.

Problemas en la gestión 2009.

Perspectivas 2010: (Qué se pretende lograr a fines del 2010)

Programación:

Formato 3: Programación mensual del Plan Operativo Institucional 2010, por toda fuente de financiamiento.

Formato 4: Ficha del indicador de desempeño según objetivo.

Formato 5: Ficha de tarea.



ANEXO 4

OBJETIVOS E INDICADORES

ORGANO	OBJETIVO	INDICADOR
ANA	Aprovechamiento multisectorial y sostenible de los Recursos Hidricos en las Cuencas Hidrográficas.	Porcentaje de información sistematizada y disponible sobre recursos hidricos por cuenca hidrográfica.
Oficina de Información de Recursos Hidricos.	Generación y difusión de información técnica, integrada, sistematizada, confiable y permanentemente actualizada sobre los recursos hidricos y bienes asociados a estos.	Número de personas atendidas.
Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hidricos.	Contribuir a asegurar la disponibilidad del recurso hidrico en cantidad, calidad y oportunidad, tomando en cuenta el mejoramiento de la calidad ambiental.	Número de estudios de aguas superficiales concluidos.
		Número de estudios de aguas subterráneas concluidos.
		Número de estudios de calidad de agua concluidos.
		Número de documentos de gestión de recursos hidricos elaborados.
Dirección de Gestión de Conocimiento y Coordinación Interinstitucional.	Contribuir al desarrollo de capacidades y la formación de una cultura del agua, que reconozca los valores económico, social y ambiental del recurso.	Número de eventos de capacitación realizados.
		Número de estudios sobre proyectos de afianzamiento hidrico concluidos.
Dirección de Estudios de Proyectos de Hidráulicos Multisectoriales.	Promoción del aprovechamiento sostenible del uso conjunto de las aguas superficiales y subterráneas, así como la prevención de riesgos, mediante la formulación y desarrollo de estudios y proyectos.	Número de estudios concluidos sobre acondicionamiento de cauces y control de avenidas.
		Licencias de uso de agua entregadas.
Dirección de Administración de Recursos Hidricos.	Administración integrada y sostenible de los recursos hidricos en las cuencas hidrográficas.	Número de usuarios atendidos.
Administraciones Locales de Agua.	Gestión integrada y sostenible de los recursos hidricos en las cuencas hidrográficas y ámbito local, estableciendo alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y el conjunto de los actores sociales y económicos involucrados.	

Nota: Objetivos e Indicadores presentados y aprobados por el MEF.

ANEXO 5

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Formato 6: Seguimiento y Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional 2010 a nivel de principales indicadores. (A CARGO DE LA OPP)

Formato 7: Seguimiento y Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional 2010 a nivel de tarea



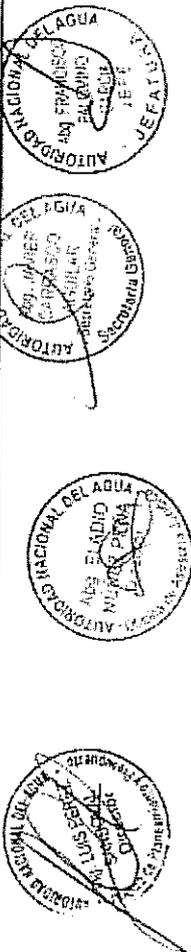
Ministerio de Agricultura
 Autoridad Nacional del Agua
 ANA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010
 FORMATO 3 PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

104 Autoridad Administrativa del Agua - ANA
 001 Autoridad Administrativa del Agua - ANA

Proyecto:
 Unidad Ejecutora:
 Dependencia:

META INDICADOR TAREA	TIPO DE INDICADOR	LINEA DE BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		PRESUPUESTO												TOTAL (S/)		
				7319 FÍSICO	7319 FINANCIERO	I TRIM.				II TRIM.				III TRIM.					IV TRIM.	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC		ENE	FEB
TOTAL (S/)																				



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010

FORMATO 4 FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO SEGÚN OBJETIVO

CTOR : 164 Autoridad Administrativa del Agua - ANA
LIEGO : 001 Autoridad Administrativa del Agua - ANA
BJETIVO ESPECIFICO :
ETA PRESUPUESTAL :

CONCEPTOS	DEFINICIÓN					
Indicador	Nombre del Indicador					
Unidad de Medida	Unidad de Medida					
Fundamento	Detallar el propósito que se busca medir con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia.					
Forma de Cálculo	Señalar claramente la forma de cálculo del Indicador y las variables que intervienen para su determinación, indique la fórmula de ser el caso.					
Fuente de Información, medios de verificación	Señalar la fuente de información auditable de la que se extraen los datos para el cálculo del Indicador y su ubicación.					
Datos históricos y proyección de meta física	Detallar los valores estimados al 2009, el valor a alcanzar en el 2010 y los valores proyectados para los siguientes años.					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Resultado para el año 2010 de la meta física	1° Trim	Al 2° Trim	Al 3° Trim	Al 4° Trim		
Áreas necesarias para alcanzar el indicador	Nombre de la tarea				U.M.	Meta anual
	T01					
	T02					
	T03					
Beneficiarios	Número de Beneficiarios Directos:					
	Número de Beneficiarios Indirectos:					
Duración						
Presupuesto \$/.	RO	RDR		DONACION	TOTAL	
Órgano responsable del cumplimiento del indicador						

Nota.- Se presentará una Ficha por cada Indicador.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010

FORMATO 5: FICHA DE TAREA

CONCEPTOS	DEFINICION																			
1 Nombre de la Tarea:																				
2 Cantidad y unidad de medida:																				
3 Descripción detallada de la tarea:																				
4 Estrategia de ejecución:																				
5 Programación trimestral:	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Descripción</th> <th align="center">1° Trim</th> <th align="center">2° Trim</th> <th align="center">3° Trim</th> <th align="center">4° Trim</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programación cuantitativa</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Detalle cualitativo de la programación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Descripción	1° Trim	2° Trim	3° Trim	4° Trim	Programación cuantitativa					Detalle cualitativo de la programación				
Descripción	1° Trim	2° Trim	3° Trim	4° Trim																
Programación cuantitativa																				
Detalle cualitativo de la programación																				
6 Localización																				
7 Duración																				
8 Responsable de la Tarea	Indicar el nombre de la persona directamente responsable de la ejecución de la tarea																			

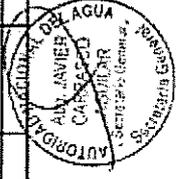
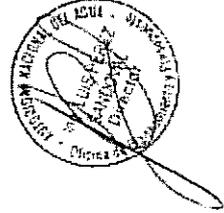


FORMATO N° 6
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010 A NIVEL DE LOS PRINCIPALES INDICADORES
CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 2010

164 Autoridad Administrativa del Agua - ANA
 001 Autoridad Administrativa del Agua - ANA

Fileys:
 Unidad Ejecutora:
 Dependencia:

META PRESUPUESTARIA / INDICADOR	TIPO INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2010		REFINANCIADO 2010		ACUMULADO AL TRIMESTRE ANTERIOR		Ejecutado/Obtenido en el Trimestre				Acumulado al Trimestre Evaluado		RESPONSABLE	
			Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	%	%		
Indicador 1:																
Indicador 2:																
Indicador 3:																
Indicador 4:																



FORMATO Nº 7
SEGUIMIENTO Y EVALUACION TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010 A NIVEL DE TAREA
CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 2010

104 Autoridad Administrativa del Agua - AWA
 004 Autoridad Administrativa del Agua - AWA

Ubige:
 Ciudad Ejecutiva
 Dependencia:

META PRESUPUESTARIA / INDICADOR / TAREA	TIPO INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2010		REPROGRAMADO 2010		ACUMULADO AL TRIMESTRE ANTERIOR		Ejecución/obtenida en el Trimestre				Acumulado al Trimestre		RESPONSABLE	
			Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	%	Financiera	%	Física		Financiera
META PRESUPUESTARIA																
Indicador 1																
Tarea 1																
Tarea 2																
Tarea 3																
Tarea 4																

